

ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Alberto Hontecillas Villar
D^a Leticia Martín García
D. Roberto Baldanta Tello
D^a M^a. Guadalupe Piñas García
D. Francisco J. Lombardo García
D^a Lorena Galindo Fiallegas

AUSENTES:

D. José García Bejarano

INTERVENTOR:**SECRETARIO:**

D. Antonio Lizán González

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y diez minutos del día diez de noviembre de dos mil veinte, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada al efecto.

Excusa su ausencia D. José García Bejarano.

Habiendo *quorum* suficiente y encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la urgencia se justifica por la premura para la presentación de la solicitud de subvención que se tratará en el punto 3 del orden del día. Se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que acuerda la urgencia de la sesión por unanimidad de los presentes.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

No habiendo intervenciones al respecto se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por unanimidad de los presentes.

III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE A LOS PUESTOS DE TRABAJO REFERIDOS EN LA MEMORIA CON CARGO AL “PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON LA ACTIVIDAD LABORAL, DIRIGIDO A PREVENIR EL RIESGO DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”, PARA LOS AÑOS 2020-2021, Y ASIMISMO QUE SE SOLICITE A LA COMUNIDAD DE

MADRID UNA SUBVENCIÓN CON CARGO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AÑO 2020.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figura el informe del Área de Empleo. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“DE: CONCEJALÍA DELEGADA DE EMPLEO Y FORMACIÓN, SANIDAD Y CONSUMO

A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

***ASUNTO:** PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON LA ACTIVIDAD LABORAL, DIRIGIDO A PREVENIR EL RIESGO DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”, PARA LOS AÑOS 2020 y 2021; Y DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL MISMO, ANTE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO y COMPETITIVIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.*

VISTA la ORDEN de 22 de octubre de 2020, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se convocan las subvenciones para los años 2020 y 2021, para la realización del “PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON LA ACTIVIDAD LABORAL, DIRIGIDO A PREVENIR EL RIESGO DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”.

VISTA la MEMORIA denominada: “PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON LA ACTIVIDAD LABORAL, DIRIGIDO A PREVENIR EL RIESGO DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”, elaborada por la Concejalía de Empleo y Formación.

Esta Concejalía Delegada acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local:

- 1. Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondientes a los puestos de trabajo referidos en la Memoria con cargo al “PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON LA ACTIVIDAD LABORAL, DIRIGIDO A PREVENIR EL RIESGO DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”, para los años 2020-2021.*
- 2. Aprobar que se solicite a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid una subvención de setecientos sesenta y un mil cien euros (761.100,00€), con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2020.*
- 3. Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.*

En San Fernando de Henares, a 6 de noviembre de 2020

*Fdo.: RUBEN FERNÁNDEZ CASAR
CONCEJAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN,
SANIDAD Y CONSUMO”*

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

IV. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS ENTIDADES LOCALES DE COSLADA, MANCOMUNIDAD DE MEJORADA-VELILLA Y SAN FERNANDO DE HENARES, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL CLUB SOCIAL COMARCAL.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figura el informe de la Coordinadora de Bienestar Social. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“DE: CONCEJALIA DE SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES

A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE ENTIDADES LOCALES DE COSLADA, SAN FERNANDO DE HENARES Y MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE MEJORADA-VELILLA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL CLUB SOCIAL. -

Visto el Convenio donde se establecen los Objetivos para el desarrollo de actividades de Ocio y Tiempo libre para personas afectadas por Trastorno mental grave y severo, acompañado de las Partidas Presupuestarias y Aportación Económica, además de la Duración del convenio, y

Visto el Informe Técnico emitido por la Coordinadora de Bienestar Social.

Esta Concejalía Delegada acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local:

- 1. Aprobar la firma del CONVENIO DE COLABORACION ENTRE ENTIDADES LOCALES DE COSLADA, SAN FERNANDO DE HENARES Y MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE MEJORADA-VELILLA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL CLUB SOCIAL 2020/2023 .*
- 2. Delegar la firma de dicho Convenio en el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.*

San Fernando de Henares, 9 de noviembre de 2020.

Fdo. Guadalupe Piñas García

Concejala de Servicios Sociales y Mayores”

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

V. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD DE MADRID, EN MATERIA DE REFUERZO DE LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL, Y EN MATERIA DE REFUERZO DE LA PLANTILLA DE LIMPIEZA EN CENTROS DE TITULARIDAD MUNICIPAL PERTENECIENTE A LA RED PÚBLICA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes preceptivos. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“DE: CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES

A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE REFUERZO DE LA LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL Y EN MATERIA DE REFUERZO DE PLANTILLA Y DE LIMPIEZA EN CENTROS DE TITULARIDAD MUNICIPAL PERTENECIENTES A LA RED PÚBLICA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

VISTO El convenio que establece la subvención directa por parte de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, al Ayuntamiento de San Fernando de Henares con la cantidad de 57.200,00 euros, para el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2020.

VISTO el informe emitido por la coordinadora de Educación.

Esta Concejalía Delegada propone a la Junta de Gobierno Local:

- 1. Aprobar la firma del CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE REFUERZO DE LA LIMPIEZA DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL Y EN MATERIA DE REFUERZO DE PLANTILLA Y DE LIMPIEZA EN CENTROS DE TITULARIDAD MUNICIPAL PERTENECIENTES A LA RED PÚBLICA DE EDUCACIÓN INFANTIL.*
- 2. Delegar la firma de dicha adenda y los documentos que la Consejería requiera para su formalización y justificación, en el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.*

En San Fernando de Henares, a 5 de noviembre de 2020.

*Fdo.: M^a GUADALUPE PIÑAS GARCÍA
CONCEJALA DE EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES
Y MAYORES”*

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

VI. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA ESPECIAL DE AYUDAS A FAMILIAS USUARIAS DEL SERVICIO DE HORARIO AMPLIADO DE MAÑANA Y DE TARDE EN LOS COLEGIOS, PARA AMPLIAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LAS FAMILIAS USUARIAS DEL CAMPAMENTO URBANO DE NAVIDAD.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figura la memoria justificativa. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“DE: CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

A: JUNTA DE GOBIERNO

ASUNTO: "APROBACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA ESPECIAL SOBRE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A FAMILIAS USUARIAS DEL SERVICIO DE HORARIO AMPLIADO DE MAÑANA Y TARDE QUE SE OFRECE EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE INFANTIL Y PRIMARIA DE SAN FERNANDO DE HENARES, PARA AMPLIAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LAS FAMILIAS USUARUAS DEL CAMPAMENTO URBANO DE NAVIDAD"

VISTO: El Expediente de "APROBACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA ESPECIAL SOBRE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A FAMILIAS USUARIAS DEL SERVICIO DE HORARIO AMPLIADO DE MAÑANA Y TARDE QUE SE OFRECE EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE INFANTIL Y PRIMARIA DE SAN FERNANDO DE HENARES, PARA AMPLIAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LAS FAMILIAS USUARUAS DEL CAMPAMENTO URBANO DE NAVIDAD"

VISTO: Memoria justificativa de la Coordinadora de Educación.

VISTO: Informe- Propuesta para la concesión de ayudas a los horarios ampliados del curso 2020/2021

VISTO: El Certificado de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local del día 7 de agosto 2020 en el que se aprobaron las Bases de convocatoria de subvenciones de horario ampliado de mañana y tarde para colegios públicos de infantil y primaria de san Fernando de Henares.

VISTO: La Retención de crédito tomada razón de la operación por la Intervención Municipal.

Esta Concejala de Educación, PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: APROBACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA ESPECIAL SOBRE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A FAMILIAS USUARIAS DEL SERVICIO DE HORARIO AMPLIADO DE MAÑANA Y TARDE QUE SE OFRECE EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE INFANTIL Y PRIMARIA DE SAN FERNANDO DE HENARES, PARA AMPLIAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LAS FAMILIAS USUARIAS DEL CAMPAMENTO URBANO DE NAVIDAD"

San Fernando de Henares, a 9 de Noviembre 2020.

*Fdo.- Guadalupe Piñas
Concejala de Educación"*

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y veintitrés minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.